

Señora

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada
Métodos para Influir en la Separación de Petróleo en Agua.

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 4248 del 26 de marzo de 2021.

Expediente No. NC2018/0013674

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **Nano Gas Technologies Inc**, doy respuesta al Oficio No. 4248 del 26 de marzo de 2021, bajo los siguientes términos:

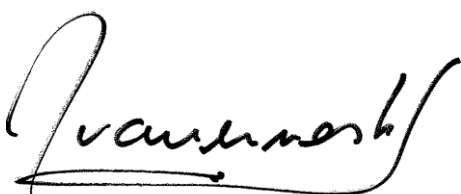
1. Examen de Patentabilidad

El Examinador objeta el nivel inventivo de la invención basado en el documento D2, sobre el cual no opera la excepción contenida en el Artículo 17 de la Decisión 486 de 2000.

Sobre el particular, me permito informa a este Despacho que no nos encontramos de acuerdo con dicha conclusión, en la medida que al no hacer extensiva la excepción consagrada en el Artículo 17 de la Decisión 486 de 2000, se estaría incumplimiento con las disposiciones de trato nacional contenidas en el Artículo 1 de la Decisión 486 de 2000 y las obligaciones recogidas por el Gobierno Colombiano del Tratado PCT.

En ese sentido, dicha divulgación no debe ser tenida dentro del requerimiento realizado por parte de este Despacho, por lo que solicitamos respetuosamente se estudie nuevamente la solicitud dejando de lado esta divulgación preliminar.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.